

CONSTANCIA SECRETARIAL: para informarle a la señora juez que, en cumplimiento a lo dispuesto en el auto del 17 de agosto de 2022 se procedió a realizar la conversiones de los títulos judiciales al proceso 630014003004-2004-00730-00 que cursa en el Juzgado Cuarto Civil Municipal De Armenia Quindío, sin que fuese posible, toda vez que en el portal web del Banco Agrario figura que el proceso no se encuentra creado en el despacho de destino.

Pasa a despacho hoy 23 de septiembre de 2022 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Auto Ordena Oficiar
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Luis Enrique Montoya Londoño
Demandante : Miller Leandro Alvear Castro
Demandado : Luz Stella Jaramillo Quiñones
Radicado : 7-2010-00048-00 Acumulado 2-2014-00257-00

Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, dispone oficiar al Juzgado Cuarto Civil Municipal De Armenia Quindío, para que se sirva crear en el sistema de títulos judiciales el proceso 630014003004-2004-00730-00 a efectos de realizarse la conversión ordenada mediante auto del 17 de agosto de 2022.

Por intermedio del centro de servicios judiciales líbrese y envíese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO.170** DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5c0cbd2160ab9a492bb7584069faa8ed770455790ba36a0303398d6eaeef1eac**

Documento generado en 22/09/2022 05:05:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>